

## ABONOS DE PISCINAS MUNICIPALES PARA EL VERANO 2020

La Fundación Municipal de Deportes pone en marcha la **campaña de Abonos de Piscinas Municipales para el Verano 2020**.

**A partir del jueves 25 de junio se podrá adquirir la tarjeta deportiva de abonado/a** que da acceso a **7 piscinas cubiertas** (Huerta del Rey, Canterac, Rondilla, La Victoria, Parquesol, Benito Sanz de la Rica y Henar Alonso Pimentel), y a **4 descubiertas** (Canterac, Rondilla, Juan de Austria y Puente Duero) que abrirán desde el **1 de julio hasta el 4 de septiembre de 2020**.

La condición de abonado/a puede adquirirse en cualquier día hábil del mes. Para ello deberá pagarse una **matrícula (20 €)** además de los días que restan hasta el 31 de agosto de 2020. La matrícula está bonificada para desempleados/as de nueva inscripción, previa presentación del documento justificativo actualizado a la fecha de inscripción (esta bonificación se aplicará solamente una vez dentro del mismo año natural).

El abono puede ser adquirido en una fecha concreta para ser disfrutado de forma inmediata, o bien a partir de la fecha que marque el/la abonado/a en el momento de su adquisición.

## CAMBIOS DE ACTIVIDAD O AMPLIACIÓN DE ABONO FAMILIAR

Las personas que dispongan de un abono de otro Programa de la FMD pueden efectuar un cambio de actividad al abono de las Piscinas Municipales para el Verano 2020 a partir del propio 25 de junio.

También se pueden incluir nuevos miembros de la unidad familiar (cónyuge y/o hijos menores de 18 años) en un abono ya existente.

## DOCUMENTACIÓN PARA SER ABONADO/A:

- 1 fotografía tamaño carné de cada usuario/a, reciente, sin otro soporte ni sello.
- DNI (en el caso del abono A, el de todos los miembros de la unidad familiar).
- Libro de familia (en solicitudes de categoría A). O bien, documento que acredite ser pareja de hecho.
- Documentación que avale la condición de pensionista o jubilado/a (en solicitud de categoría D).
- Aquellas personas que hayan sido abonados/as en algún programa de la FMD, y no lo sean en la actualidad, pueden aportar las tarjetas deportivas de años anteriores de todos y cada uno de los integrantes del abono para facilitar el trámite de expedición.
- Número de cuenta corriente (si desea domiciliar los siguientes recibos).

La FMD recuerda a los/as usuarios/as de las Piscinas Municipales que habrá un límite máximo del 75% del aforo en cada instalación para el verano de 2020, siguiendo las medidas del Plan de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en Castilla y León (Acuerdo 29/2020 de 19 de junio de la Junta de Castilla y León, publicado en el BOCYL del 20/06/2020).